

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23618 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I, declaración de concurso 0000004/2016, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 05/05/16 auto de declaración de concurso de Estrella Gastrobar, S.L., con CIF B-73812422, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Rosal, número 11, de Murcia.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor sobre su patrimonio.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: La sociedad Carrillo Asesores, que designa como persona natural que le represente al letrado D. Pedro Lacal Marín.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Santa Catalina, número 8, entresuelo (30004-Murcia).

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: notificaciones@carrilloasesores.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 5 de mayo de 2016.- La Letrada de la administración de Justicia.

ID: A160028616-1